



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 D I C 2013

VISTO Y CONSIDERANDO la vacante producida en el Cargo de Subdirector de Comisiones dependiente de la Dirección de Comisiones Secretaria Legislativa.

Que habiéndose evaluado los lineamientos a seguir en dicha área, en estrecha relación con las actividades propias de los Legisladores de la Provincia, es intención de esta Presidencia asegurar la carrera administrativa, proporcionando así oportunidades de progreso que recompensen de ésta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que la Agente Carina Alejandra CARABALLO, Secretaria de Comisiones, Categ. 23 P.A y T., D.N.I. N° 22.901.899, Legajo N° 498, viene cumpliendo funciones acorde a las actividades enunciadas realizando las mismas con absoluta responsabilidad y eficiencia, conocimiento y capacidad, por lo cual esta Presidencia considera oportuno reconocer el esfuerzo personal, correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales para desempeñarse a cargo de la Dirección mencionada.

Que por ello se accede a lo solicitado por la Asociación de Personal de Empleados Legislativos (A.P.E.L.), por lo que corresponde designar en el cargo de Subdirector de Comisiones a la Agente Carina Alejandra CARABALLO, Cat. 23 P.A.yT., DNI N° 22.901.899, Legajo N° 498, a partir del 1° Enero del 2014.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

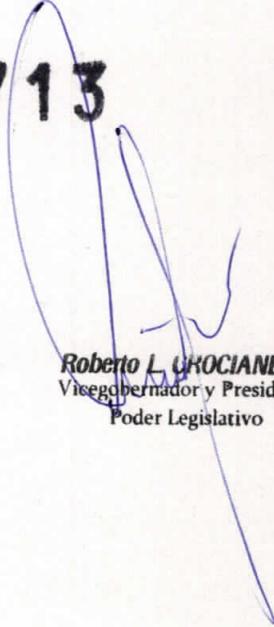
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Subdirector de Comisiones, dependiente de la Dirección de Comisiones de la Secretaría Legislativa, a la Agente Carina Alejandra CARABALLO, Categ. 23 P.A. y T., D.N.I. N° 22.901.899, Legajo N° 498, a partir del día 01 de Enero del 2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Comunicar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

771 / 13


Roberto L. OKOCIANELLI
Visegobernador y Presidente
Poder Legislativo